

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS 2023

La Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Cultura y Turismo, invita a formar parte de la programación 2023 considerada para el Auditorio Julio Ramón Ribeyro del Centro Cultural Ricardo Palma y la Sala Tovar.

En este sentido, continuando con la promoción y difusión de las Artes Escénicas, hacemos extensiva la convocatoria para que artistas, directores, promotores culturales, agrupaciones o empresarios artísticos, presenten sus propuestas de espectáculos.

LA CONVOCATORIA

- La convocatoria tiene por objetivo principal, seleccionar espectáculos nacionales e internacionales de teatro (para niños y adultos), danza, música y espectáculos multidisciplinarios que por su calidad artística e interés cultural puedan ser presentados por una o más fechas en el auditorio Julio Ramón Ribeyro o Sala Tovar. **(Ver anexo 2 y/o anexo 3).**
- Los espectáculos que sean seleccionados en este proceso por la Gerencia de Cultura y Turismo a través de una comisión evaluadora, tendrán la posibilidad de acceder a las modalidades y fechas de presentación que acuerden las partes (temporada o fechas individuales).
- Los espectáculos que sean seleccionados en este proceso por la Gerencia de Cultura y Turismo a través de una comisión evaluadora, aceptan las condiciones del **anexo 3, Reglamento del Uso de los Auditorios.**

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

- Los espectáculos deberán contribuir a la difusión de las artes escénicas, favoreciendo de esta manera el desarrollo del sector artístico y cultural.
- La comisión evaluadora valorará y escogerá los espectáculos según los siguientes criterios: calidad artística, lenguaje innovador, contenidos que fortalezcan la identidad cultural, aborden temáticas vigentes y que contribuyan a enriquecer la oferta cultural de nuestra ciudad.
- Viabilidad técnica (es imprescindible que su escenografía sea versátil para facilitar el montaje y desmontaje durante cada fecha de la temporada). Considerar seguridad, resistencia de la estructura y almacenamiento.
- El almacén puede ser usado hasta por dos agrupaciones a la vez.
- Medidas de almacén: Cubre un área de 3.80 m x 4.20 m con una altura de 2.5 m.
- Medidas de puerta de acceso a almacén: 1.40 m de ancho x 2 m de alto.
- La medida correspondiente a cada agrupación será aproximadamente de 2m x 2m.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Los productores deben tener en cuenta que el espacio, se comparte con otros espectáculos en diferentes horarios.
- Solo pueden presentar el proyecto los productores.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Podrán participar todos los artistas, directores, promotores culturales, agrupaciones, o empresarios artísticos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- Los espectáculos presentados pueden ser dirigidos a un público familiar, infantil, juvenil o adulto.
- Los espectáculos pueden ser nacionales o extranjeros.
- Los espectáculos pueden ser estrenos o reestrenos
- Los espectáculos no deben haberse presentado con anterioridad en el Auditorio Julio Ramón Ribeyro o Sala Tovar.
- El productor general debe de contar con una experiencia profesional acreditada. Para tal efecto, deberá de presentar copia de los programas de mano y flyers en donde figure el nombre y cargo (Acreditar mínimo 2 años de experiencia laboral)

RESTRICCIONES

- Los artistas, directores, promotores culturales, agrupaciones o empresarios artísticos no podrán tener deudas con la Municipalidad de Miraflores.
- No se considerarán proyectos con los siguientes fines: eventos partidarios, culto religioso, promociones comerciales y/o proyectos que no estén ligados a las artes escénicas.
- Los proyectos que no tengan toda la documentación solicitada, serán descalificados.
- Solo se escogerá un proyecto por productora o director.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes deberán incluir 3 juegos impresos y anillados (original y dos copias) respetando el siguiente orden:

A. Para temporadas de Teatro para adultos, niños o familiar.

1. Carta de presentación del proyecto dirigido a la Gerencia de Cultura y Turismo (Anexo 1).
2. Ficha de la Convocatoria debidamente llenada (Anexo 2).
3. Se debe presentar libreto de la obra y descripción del espectáculo.
4. La autorización escrita del autor de la obra o de su representante legal para su puesta en escena.
5. Breve sinopsis del espectáculo.
6. Video introductorio de 2 minutos sobre el proyecto y su importancia. (Anexo 1).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

7. Breve reseña laboral de cada miembro del equipo artístico (resumen máximo de 10 líneas por persona). En el caso del productor se debe adjuntar copia de los programas de mano y flyers en donde figure el nombre y cargo (Acreditar mínimo 2 años de experiencia laboral)
8. Presentar la propuesta escenográfica en mapa e imagen.
9. Presentar propuesta de juego de luces en mapa e imagen.
10. En caso de que el espectáculo incluya música:
 - Presentar lista detallada de los títulos musicales a ejecutar indicando nombre completo y nacionalidad de los autores.
 - Presentar carta de compromiso donde se indique que se realizarán los trámites para obtener la autorización para la ejecución de la obra, emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva de derechos de autor (Apdayc, UNIMPRO, etc.) nacional o internacional, según sea el caso.
 - En caso de que el compositor no haya registrado los temas a ejecutar en ninguna sociedad de gestión colectiva de derechos de autor, el compositor deberá presentar una declaración jurada simple y copia de su DNI.

B. Para otros espectáculos (Conciertos, piezas de danza, etc.)

1. Carta de presentación del proyecto dirigido a la Gerencia de Cultura y Turismo (Anexo 1).
2. Ficha de la convocatoria debidamente llenada (anexo 2).
3. Breve síntesis del espectáculo.
4. Video introductorio de 2 minutos sobre el proyecto y su importancia. (Anexo 1).
5. Breve reseña laboral del personal artístico (resumen máximo de 10 líneas por persona).
6. Dossier de prensa (artículos, críticas, etc.)
7. En caso de que el espectáculo posea un libreto:
 - Presentar la autorización escrita del autor de la obra o de su representante legal para su puesta en escena. Si la obra es de autoría propia y no se encuentra registrada aún, puede presentar una declaración jurada simple y copia del DNI del autor.
8. En caso de que el espectáculo incluya música:
 - Presentar una lista detallada de los títulos musicales de los temas a ejecutar, indicando nombre completo y nacionalidad de los autores.
 - Presentar carta de compromiso donde se indique que se realizarán los trámites para obtener la autorización para la ejecución de la obra, emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva de derechos de autor (Apdayc, UNIMPRO, etc.), nacional o internacional, según sea el caso.
 - De darse el caso, presentar propuesta escenográfica y juego de luces.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Los proyectos deberán ser presentados en un sobre cerrado adjuntando la siguiente información como destinatario:

Las solicitudes deberán incluir 3 juegos impresos y anillados (original y dos copias

Señores: Gerencia de Cultura y Turismo.
Presente.-

Atte. Convocatorias Para Proyectos de Artes Escénicas 2023
Auditorio: (Julio Ramón Ribeyro o Sala Tovar)

Nombre:

Celular:

Correo:

1. La recepción de las solicitudes se realizarán desde el 20 de diciembre del 2022 al 10 de febrero de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Centro Cultural Ricardo Palma (Av. Larco 770 - Miraflores).

2. El juego original debe ser ingresado por mesa de partes en el Centro Cultural Ricardo Palma (Av. Larco 770, primer piso - Miraflores) en donde le darán el número de carta externa.

3. Las dos copias deberán de ser recibidas por la Oficina de Eventos con el número de carta externa en el Centro Cultural Ricardo Palma (Av. Larco 770, segundo piso - Miraflores).

4. Los resultados de la convocatoria se darán a conocer el día 28 de febrero de 2023.

COMPROMISOS

- Trabajar en colaboración con la Gerencia de Cultura y Turismo de Miraflores en la producción según sean programadas.
- Los gastos de producción, la difusión y prensa del espectáculo serán de cargo de la agrupación.
- No podrá modificarse el proyecto originalmente presentado (equipo de producción y dirección, escenografía, juego de luces, nombre de la obras, libreto, entre otros).
- El elenco puede ser modificado solo por motivos de fuerza mayor.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

BENEFICIOS

- Temporada en el auditorio Julio Ramón Ribeyro del C.C. Ricardo Palma (Av. Larco 770, Miraflores) o en la Sala Tovar (Calle Manuel Tovar 255, Miraflores); con una duración de tres semanas. **Solo en caso de otros espectáculos se puede brindar dos fechas en diferente mes durante el año 2023.**
- 70% de la taquilla recaudada.
- Mención de la actividad en las redes sociales de la Gerencia de Cultura y Turismo y en las redes de la Municipalidad de Miraflores.
- Equipamiento técnico: sonido, iluminación y operador técnico según rider técnico disponible.

NOTAS:

- La preselección de espectáculos a través de esta convocatoria no establece una obligatoriedad de programación.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases y el compromiso de cumplir con el reglamento de uso del auditorio (Ver anexo 3).
- El equipamiento técnico que se requiera adicionalmente al que posee el auditorio, corre por cuenta de la producción del proyecto.
- Todo material visual debe de ser visado por personal del área de comunicaciones e imagen institucional de la Municipalidad, que se reserva la elección de las imágenes que considere convenientes para la elaboración de sus piezas gráficas.
- El precio de las entradas será fijado por la Gerencia de Cultura y Turismo (Anexo 3)

Más información:

Con Valeria Salcedo, al correo p.gct009@miraflores.gob.pe y/o al teléfono (01) 6177272 / Anexo 7262